

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-070317

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 2,025

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””2,025) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado Santiago Antonio Morán, Director Financiero, somete a consideración solicitud de ampliación presupuestaria.
- II- Que debe autorizarse al Tesorero Municipal, para que realice la erogación de fondos para el pago de publicación de ampliación del presupuesto.
- III- Que mediante acuerdo municipal número 1,651 tomado en sesión extraordinaria celebrada el 8 de noviembre de 2016, se aprobó La Ordenanza del Presupuesto Municipal, para el ejercicio que inicia el uno de enero y finaliza el treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. Aprobar el siguiente DECRETO NÚMERO TREINTA Y UNO:

El Concejo Municipal de Santa Tecla, CONSIDERANDO:

- I- **Que el presupuesto anual, no contaba con la fuente de donaciones que se recibirían para este año 2017, para proyectos, siendo estas ya confirmadas a esta fecha, en un monto de hasta SEISCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$600,000.00).**
- II- **Que se ha recibido carta suscrita por el Arquitecto Gustavo Orlando Milán, Director de Hábitat y Asentamiento Humanos del Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano, del Ministerio de Obras Públicas, en la que notifica que dicho Viceministerio ha incorporado en su propuesta de Programa Anual de Inversión Pública para el presente año, la cantidad de SEISCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$600,000.00), provenientes del programa PACSES y destinado a financiar la ejecución del Proyecto “Construcción y Equipamiento Social para el Proyecto MIAUP La Gran Manzana, Santa Tecla.**
- III- **Que mediante Acuerdo Municipal número 1,733 tomado en sesión ordinaria celebrada el 6 de diciembre de dos mil dieciséis, se autorizó la modificación del nombre del Proyecto “La Gran Manzana”, denominándose ahora Construcción Residencial La Cruz.**

- IV- Que se debe integrar esta donación al presupuesto municipal de la Alcaldía, siendo necesaria la ampliación del presupuesto para que puedan darse las condiciones necesarias en la recepción de las mismas, y así abonarse a la fuente de financiamiento (F5) DONACIONES.
- V- Que es necesario modificar el presupuesto para el ejercicio que inició el uno de enero y finaliza el treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete, ya que dicha donación deberá ser incorporada al proyecto Construcción de la Residencial La Cruz, antes La Gran Manzana. El resultado de dicho proceso aumentará el Presupuesto Municipal, por la cantidad de SEISCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$600,000.00).

POR TANTO, en uso de sus facultades constitucionales DECRETA: LA ORDENANZA DE MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL, PARA EL EJERCICIO QUE INICIÓ EL UNO DE ENERO Y FINALIZA EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, de la manera siguiente:

Art. 1 Autorizar al Departamento de Presupuesto, para que realice la ampliación del Presupuesto de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, para el año 2017.

Art. 2 Aprobar los fondos provenientes de la donación del Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, bajo el programa PACSES, y sean distribuidos de la manera siguiente: SEISCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$600,000.00), destinados a La Construcción y Equipamiento Social del Proyecto MIAUP La Gran Manzana, que ahora se denomina proyecto Construcción Residencial La Cruz.

AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2017			
COD. PRESUP.	CONCEPTO	FF-5	TOTAL INGRESOS
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
162	Transferencias Ctes. del Sector Público		
162919	Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano	US\$600,000.00	US\$600,000.00
TOTAL		US\$600,000.00	US\$600,000.00

AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017			
COD. PRESUP.	CONCEPTO	FF-5	TOTAL EGRESOS
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS		
616	INFRAESTRUCTURAS		
61699	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DIVERSAS	US\$600,000.00	US\$600,000.00
TOTAL		US\$600,000.00	US\$600,000.00

Art. 3 Publíquese el Decreto número treinta y uno, en lo relativo a la Ordenanza de modificación al Presupuesto Municipal 2017, de conformidad al artículo 73 del Código Municipal.

2. **Autorizar el ajuste en el Plan de Compras a la Dirección de Desarrollo Territorial, para ser presentado a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.**
3. **Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que realice la erogación de fondos propios para el pago de la publicación de la ampliación del Presupuesto 2017, en un periódico de mayor circulación.-Comuníquese.””””**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS SIETE DÍAS DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE: ROBERTO JOSÉ d’AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTES: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**